



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 004 de 20 25 ABR 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DIA DEL COLOMBIANO Y COLOMBIANA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 10 del artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la pirámide poblacional del Municipio de Bucaramanga, proyectada por el DANE para el 2006, la población adulta de más de 60 años que habita la ciudad es del orden de un 11% de la población total.
2. El actual Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Gobierno de Ciudadanas y Ciudadanos” establece la celebración del día del adulto mayor y la implementación de programas que incentiven la actividad productiva del adulto mayor dentro de sus indicadores y metas de producto.
3. Que el Artículo 6º de la ley 1091 de 2006, declara el 24 de noviembre de cada año, como el “Día del colombiano y colombiana de oro” y en el Artículo 7º indica que por tal hecho se galardonara el Colombiano y Colombiana de oro del año y se le entregara un premio que exalte tal condición.
4. Que es deber del Municipio de Bucaramanga velar por la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas mayores incluyendo su participación e integración social como un ejercicio efectivo de protección legal y gestión administrativa
5. Que es deber oficial reconocer el envejecimiento activo de la población que habita en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, entendiéndose esta definición como el derecho a una vida digna, larga y

CONCEJO DE BUCARAMANGA

25 ABR 2017

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ELECTORAL

DE SANTANDER

SECRETARIA

BUCARAMANGA

Abel

24/17



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 004 de 20 25 ABR 2017
saludable, apoyando la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1. Conmemoración del “Día del colombiano y colombiana de oro” en el Municipio de Bucaramanga. El 24 de noviembre de cada año se adelantarán los actos conmemorativos que exalten la labor social dirigida a personas de 65 años o más, en los diferentes sectores de la vida Municipal, a quienes se promoverá, enaltecerá y se les reconocerá públicamente su aporte a la Sociedad.

ARTICULO 2. El Municipio de Bucaramanga difundirá ampliamente la convocatoria para la postulación y selección del candidato o candidata a ser galardonado como “Colombiano y Colombiana de oro del año”, para cual efectuará la difusión del evento a todos los estamentos de la Sociedad Bumanguesa, especialmente a las organizaciones de adultos mayores informando entre otros, lo siguiente:

- a. Propósito de la celebración
- b. Lugar de la celebración
- c. Regla de postulación y selección de candidatos por la sociedad y las organizaciones de adultos mayores
- d. Estímulos a otorgar

PARAGRAFO: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de ejecutar esta misión.

ARTÍCULO 3. A partir del mes de julio de cada año, el municipio de Bucaramanga desarrollará estrategias comunicativas orientadas a promover ante la sociedad y las organizaciones de adultos mayores el reconocimiento al aporte que cada una de ellas efectuó para la conmemoración del “Día del Colombiano y Colombiana de oro en el municipio de Bucaramanga”





CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 004 de 20 25 ABR 2017

ARTICULO 4. La Secretaría de Desarrollo Social reglamentará lo pertinente en los siguientes 2 meses a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo Municipal.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 09 días del mes de noviembre del año dos Mil Dieciséis (2016).

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

El Autor,


PEDRO NILSÓN AMAYA MARTINEZ

Concejal de Bucaramanga

El Ponente,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Honorable Concejal



Firma manuscrita
Abril 25/17



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 004 de 20 25 ABR 2017

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

004

Que el presente Acuerdo No. de 2.016, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1.994.

El Presidente,

HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ



034



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
BUCARAMANGA

El anterior escrito constante de tres (3) folios, corresponde al Acuerdo sin número emanado del Concejo Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DIA DEL COLOMBIANO Y COLOMBIANA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", así como de la certificación en un (1) folio por medio de la cual el Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga certifican que el Acuerdo sin número atrás relacionado, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994. Los anteriores documentos desglosados obran en los folios 20, 21, 22 y 23 del Medio de Control: **REVISION DE ACUERDO** radicado bajo el Número **68001233300020170007200**, demandante: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, Demandado: **ACUERDO No.034 de 2016**. Con destino a la apoderada del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Dra. MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME. Dados en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).




MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SAIZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. **004** DE 2017 25 ABR 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 034 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DIA DEL COLOMBIANO Y COLOMBIANA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

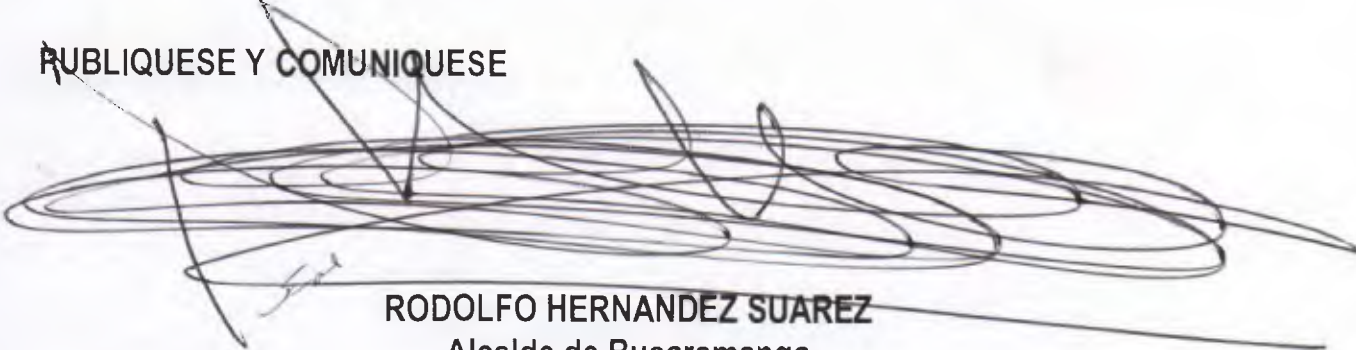
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Abril de 2017, desglosado por el Tribunal Administrativo de Santander.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTICINCO (25) días del mes de Abril de 2017.

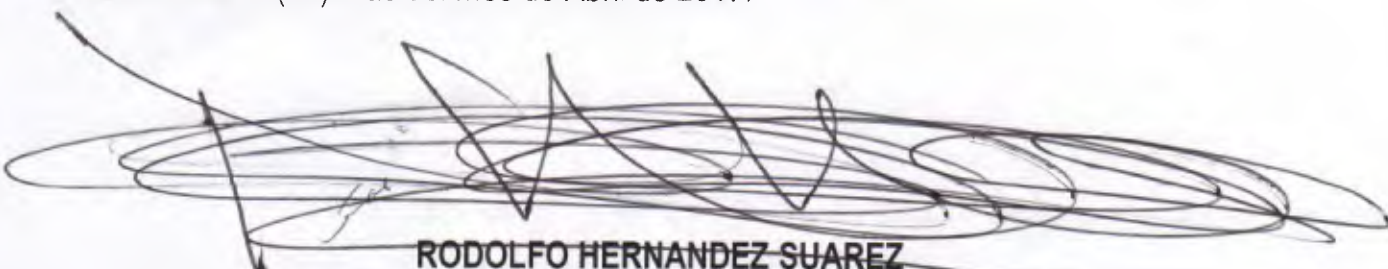
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **004** 25 ARR 2017 de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los A los VEINTICINCO (25) días del mes de Abril de 2017.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga